



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 041-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 23 de abril de 2024

VISTOS:

El Informe N° D000008-2024-SENAMHI-UM-DGD de fecha 8 de abril de 2024, de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad; y el Informe Legal N° D000078-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 23 de abril de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, establece que el SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, por su parte, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que, *"Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal"*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, se establecen disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes;

Que, al respecto el artículo 2 del referido dispositivo legal, señala que *"El Titular de la Entidad mediante Resolución establecerá, la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la Entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago; toda modificación a dicha Resolución deberá aprobarse por Resolución del Titular y publicarse en el Diario Oficial El Peruano"*;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 309-2023-EF se dispuso aprobar el valor de la Unidad Impositiva Tributaria - UIT del año 2024, en la suma de S/ 5 150.00 (cinco mil ciento cincuenta y 00/100 soles);

Que, a través del Informe N° D000008-2024-SENAMHI-UM-DGD, la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad sustenta la necesidad de actualizar el TUSNE del SENAMHI, para lo cual remite la propuesta pertinente; posición que también es adoptada por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° D000195-2024-SENAMHI-OPP, a efectos de emitir el acto resolutivo que el documento antes señalado, con la finalidad de determinar y actualizar los precios de los servicios no exclusivos;

Que, mediante el Informe N° D000078-2024-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir el presente acto resolutivo;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva puede expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Con el visado del Gerente General, del Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y las Disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI; conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las disposiciones legales que se opongan al artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ
 Aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva No xxxxx

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS ¹⁵	PRECIO (*)	
			Expresado en %UIT ¹⁶	incluido IGV (S/) ¹
01 DIRECCIÓN DE REDES DE OBSERVACIÓN Y DATOS				
1	EVALUACIÓN DE DATOS PARA DISEÑO DE RED DE ESTACIONES	1. Formato de solicitud precisando cantidad de estaciones a evaluar: - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago.	26.31%	S/ 1,354.99 Por estación
01.1 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DATOS				
2	EXPEDICIÓN DE DATOS VALIDADOS DE VARIABLES METEOROLÓGICAS² Variables: Temperatura, humedad, viento, presión, precipitación, evaporación, radiación solar, horas de sol, nubosidad.	1. Formato de solicitud precisando la variable, la ubicación de interés, estación hidrometeorológica, año y escala de tiempo (horaria, diaria, mensual) - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago ³ <u>Variables de Estaciones automáticas</u> Horaria (base a 1 año/1 variable/1 estación) <u>Variables de Estaciones convencionales</u> Diaria (base a 1 año/1 variable/1 estación) Mensual (base a 1 año/1 variable/1 estación)	6.77%	S/ 348.45
			1.69%	S/ 87.20
			1.34%	S/ 69.03
3	EXPEDICIÓN DE DATOS VALIDADOS DE VARIABLES METEOROLÓGICAS² Variables: Índice Radiación UV	1. Formato de solicitud precisando la ubicación de interés, estación hidrometeorológica, el año y escala de tiempo - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago ³ Base a 1 año/1 estación	2.3%	S/ 117.29
4	EXPEDICIÓN DE DATOS VALIDADOS DE VARIABLES AMBIENTALES² Variables: Partículas y contaminantes: PM10,PM2.5, SO2,NO2,CO,O3 Red de Lima Metropolitana	1. Formato de solicitud precisando la variable ambiental, la ubicación de interés, estación, año y escala de tiempo (horaria, diaria o mensual) - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago ³ Horaria (base a 1 año/1 variable/1 estación) Diaria o mensual (base a 1 años/1 variable/1 estación)	11.09%	S/ 571.36
			2.30%	S/ 118.59
5	EXPEDICIÓN DE DATOS VALIDADOS DE VARIABLES HIDROLÓGICAS² Variables: Nivel y caudales	1. Formato de solicitud precisando la ubicación de interés, estación, año y escala de tiempo (horaria, diaria, mensual) - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago ³ <u>Variable Nivel de Estaciones automáticas</u> Horaria (base a 1 año/1 variable/1 estación) <u>Variables Nivel de Estaciones convencionales</u> Diaria (base a 1 año/1 variable/1 estación) Mensual (base a 1 año/1 variable/1 estación) <u>Variable caudales de Estaciones automáticas</u> Horaria (base a 1 año/1 estación) <u>Variable caudales de Estaciones convencionales</u> Diaria o Mensual (base a 1 año/1 estación)	6.77%	S/ 348.45
			1.69%	S/ 87.20
			1.34%	S/ 69.03
			16.73%	S/ 861.38
			1.90%	S/ 97.87
6	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE BANDAS METEOROLÓGICAS O HIDROLÓGICAS⁴ Temperatura, precipitación, humedad, radiación, otros.	1. Formato de solicitud precisando variable, mes y año a verificar - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Planillas y bandas meteorológicas, en físico y digital, según corresponda. 3. Constancia de pago Mensual (1 variable/ 1 estación)	2.95%	S/ 151.90



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ
 Aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva No xxxxx

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS ¹⁵	PRECIO (*)	
			Expresado en %UIT ¹⁶	incluido IGV (S/) ¹
7	ELABORACIÓN DE GRÁFICA DE ROSA DE VIENTOS	1. Formato de solicitud precisando la ubicación de interés y el escala de tiempo (mensual, anual u otro). - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago ⁹ <u>Estaciones automáticas</u> Grafica Mensual (1 mes/1 estación) 1.69% S/ 86.80 Grafica anual (base 1 años/1 estación) 5.86% S/ 301.63 <u>Estaciones convencionales</u> Grafica Mensual (1 mes/1 estación) 1.08% S/ 55.73 Grafica anual (base 1 años/1 estación) 3.77% S/ 194.28		
8	EXPEDICIÓN DE MAPAS HIDROCLIMÁTICOS Y DE LA RED NACIONAL DE ESTACIONES AL ALCANCE Y MEDIDA A nivel Departamental /Provincial /Distrital /Cuenca A nivel Nacional	1. Formato de solicitud precisando alcance de expedición de mapas disponibles - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago. a) <u>Para formatos impresos:</u> - A3 2.51% S/ 129.01 - A2 2.54% S/ 130.81 - A1 2.58% S/ 133.10 - A0 2.62% S/ 134.82 b) <u>Para formatos digitales:</u> - JPG, PNG, otro. 2.06% S/ 106.08		
01.2 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE REDES DE OBSERVACIÓN				
9	DIAGNÓSTICO DE INSTRUMENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS MECÁNICOS O AUTOMÁTICOS⁶: Para Instrumentos meteorológicos mecánicos: Termógrafo, Hidrógrafo, Barógrafo - Micro barógrafo, Limnógrafo mecánico y eléctrico, Pluviógrafo, Termómetro, Barómetro Aneroide y Termohigrógrafo *Mediante el diagnostico se evalúa el estado situación del instrumento antes de realizar una comprobación.	1. Formato de solicitud precisando instrumento a ser diagnosticado - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago.	29.01%	S/ 1,494.23 Por magnitud
10	COMPROBACION DE INSTRUMENTOS HIDROMETEOROLÓGICOS MECÁNICOS O AUTOMÁTICOS⁷: Para Instrumentos meteorológicos mecánicos: Termógrafo, Higrógrafo, Microbarógrafo, Pluviógrafo, Termómetro TLV, Barómetro Aneroide y Termohigrógrafo. Para instrumentos meteorológicos digitales: Termohigrómetro digital, Barómetro digital, Pluviómetro digital de cubeta basculante, Termometro digital. Para estaciones meteorológicas automáticas: Sensores de temperatura, sensores de humedad relativa, sensores de presión atmosférica, sensores de precipitación de cubeta basculante.	1. Formato de solicitud precisando el instrumento sujeto a comprobación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Informe de Diagnostico de instrumento hidrometeorológicos mecánicos o automáticos 3. Constancia de pago.	27.83%	S/ 1,433.23 Por magnitud
11	INSTALACIÓN DE ESTACIONES AUTOMÁTICAS⁸ Local o Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el alcance del servicio de instalación. - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Informe de Inspección Técnica 3. Constancia de pago.	117.70%	S/ 6,061.78
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO DE ESTACIONES TANTO CONVENCIONALES COMO AUTOMÁTICAS¹⁰ Por instrumento (como máximo 4 magnitudes)	1. Formato de solicitud precisando el alcance del servicio de mantenimiento. - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Informe de diagnóstico de instrumento hidrometeorológico mecánicos o automático (solamente para mantenimiento correctivo) 3. Constancia de pago. <u>En la sede del SENAMHI (Estaciones compactas o equipos).</u> 48.32% S/ 2,488.38 <u>En campo (Local o Nacional⁹)</u> 106.93% S/ 5,507.06		



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ
 Aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva No xxxxx

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS ¹⁵	PRECIO (*)		
			Expresado en %UIT ¹⁶	incluido IGV (S/) ¹	
02 DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA Y EVALUACIÓN AMBIENTAL ATMOSFÉRICA					
02.1 SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN METEOROLÓGICA					
13	PRONÓSTICOS ESPECIALES DE PRECIPITACIÓN, TEMPERATURA MÁXIMA O MÍNIMA, VIENTOS, NEVADAS U OTRAS VARIABLES Variables: Temperatura máxima o mínima, vientos, nevadas u otras variables	1. Formato de solicitud precisando el tipo de pronóstico - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	2.32%	S/	119.53 Por día
14	INFORME TÉCNICO SOBRE CONDICIONES DEL TIEMPO Variables: Precipitaciones, temperatura, humedad, nubosidad u otras variables	1. Formato de solicitud precisando el alcance del informe - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	41.68%	S/	2,146.55 Por pronóstico
02.2 SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA					
15	PRONÓSTICO CLIMÁTICO TRIMESTRAL Variables: Precipitación, temperaturas máxima y mínima	1. Formato de solicitud precisando la variable - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago.	18.61%	S/	958.51 Por el trimestre por variable
16	COMPORTAMIENTO CLIMÁTICO DE LAS VARIABLES PRECIPITACIÓN, TEMPERATURAS EXTREMAS (MÁXIMA Y MÍNIMA), HELADAS METEOROLÓGICAS.	1. Formato de solicitud precisando la variable - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago.	28.75%	S/	1,480.43 Por variable
17	COMPORTAMIENTO CLIMÁTICO DE LAS VARIABLES VIENTOS, HUMEDAD, NUBOSIDAD.	1. Formato de solicitud precisando la variable - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	31.67%	S/	1,631.00 Por variable
18	ELABORACIÓN DE CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA DE ZONAS (INCLUYENDO MAPAS) * Los mapas se limitan a una extracción de los estudios de caracterización climática 1981 - 2010 elaborados a nivel nacional	1. Formato de solicitud precisando el alcance del mapa local - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	18.76%	S/	966.18
02.3 SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL AMBIENTE ATMOSFERICO					
19	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE Lima Metropolitana y Callao Local y Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el método alternativo de monitoreo de calidad del aire - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago <u>Servicio Base¹¹: Local (Lima Metropolitana y Callao)</u> <u>Nacional (Fuera de Lima Metropolitana y Callao):</u> precio del servicio base + precio descrito a continuación	309.22%	S/	15,924.80
			206.21%	S/	10,620.00
20	ESTUDIO ESPECIALIZADO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL O CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	1. Formato de solicitud precisando el alcance del estudio - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago <u>En evaluación ambiental atmosférica</u> <u>En contaminación ambiental</u>	868.20%	S/	44,712.23
			867.96%	S/	44,699.92
02.2 SUBDIRECCIÓN DE MODELAMIENTO NUMÉRICO					
21	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DE ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO DE ALTA RESOLUCIÓN ESPACIAL	1. Formato de solicitud precisando el alcance del estudio - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago. <u>Servicio Base¹¹</u> <u>Con eventos extremos climáticos:</u> precio del servicio base + precio descrito a continuación	1633.94%	S/	84,147.87
			515.52%	S/	26,549.41
22	ESTUDIO ESPECIALIZADO EN MODELAMIENTO NUMÉRICO DEL TIEMPO	1. Formato de solicitud precisando el alcance del estudio - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago <u>Servicio Base¹¹</u> <u>Con eventos extremos meteorológicos:</u> precio del servicio base + precio descrito a continuación	193.52%	S/	9,966.36
			24.55%	S/	1,264.25



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ
 Aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva No xxxxx

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS ¹⁵	PRECIO (*)	
			Expresado en %UIT ¹⁶	incluido IGV (S/) ¹
23	ESTUDIO ESPECIALIZADO EN MODELAMIENTO NUMÉRICO DEL CLIMA	1. Formato de solicitud precisando el alcance del estudio - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	747.7%	S/ 38,505.80
24	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN DE MODELAMIENTO NUMÉRICO DEL CLIMA ESTACIONAL O DEL TIEMPO	1. Formato de solicitud precisando el alcance - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago <u>Del Clima Estacional</u>	652.6%	S/ 33,610.98
		<u>Del Tiempo</u>	136.2%	S/ 7,016.22
03 DIRECCIÓN DE HIDROLOGÍA				
25	PRONÓSTICO DIARIO DE CAUDALES Frecuencia: diaria	1. Formato de solicitud precisando el pronóstico - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago <u>Servicio base¹¹: con modelo implementado</u> Con implementación del modelo: precio del servicio base + precio descrito a continuación	7.26% 676.91%	S/ 373.69 Por día S/ 34,860.93
26	PRONÓSTICO ESTACIONAL DE CAUDALES	1. Formato de solicitud precisando el pronóstico - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago <u>Servicio base¹¹: con modelo implementado</u> Con implementación del modelo: precio del servicio base + precio descrito a continuación	15.09% 676.91%	S/ 777.03 Por mes S/ 34,860.93
27	SERVICIOS DE AFORO Local y Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el / los afloros a realizar - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	70.45%	S/ 3,628.08 Por aforo
28	INFORME TÉCNICO DE OPINIÓN HIDROLÓGICA	1. Formato de solicitud precisando el alcance del informe técnico - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	14.82%	S/ 763.15
29	ESTUDIO ESPECIALIZADO EN HIDROLOGÍA O RECURSOS HÍDRICOS A escala de unidad hidrográfica	1. Formato de solicitud precisando el alcance del estudio - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	705.38%	S/ 36,327.29 Por escala de unidad hidrográfica
04 DIRECCIÓN DE AGROMETEOROLOGÍA				
04.1 SUBDIRECCIÓN DE PREDICCIÓN AGROMETEOROLÓGICA				
30	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE ESTACIONES METEOROLÓGICAS AUTOMÁTICAS CON FINES AGRÍCOLAS	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. 2. Constancia de pago	68.41%	S/ 3,523.10
31	ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS AGROCLIMÁTICOS EN CULTIVOS DE AGROEXPORTACIONES Y ESPECIES FORESTALES A ESCALA ESPACIAL DE INTERÉS	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	68.53%	S/ 3,529.29
32	DETERMINACIÓN DE NECESIDADES HÍDRICAS EN CULTIVOS DE AGROEXPORTACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA MEDIANTE EL USO DE LISÍMETROS *Lisímetros proporcionados por el administrado Local o Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	131.12%	S/ 6,752.85



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ
Aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva No xxxxx

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS ¹⁵	PRECIO (*)	
			Expresado en %UIT ¹⁶	incluido IGV (S/) ¹
33	GENERACIÓN DE INFORMACIÓN AGROMETEOROLÓGICA COMO SOPORTE PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. 2. Constancia de pago Local o Nacional ⁹	133.04%	S/ 6,851.67
34	GENERACIÓN DE PRONÓSTICOS AGROMETEOROLÓGICOS DE RENDIMIENTO PARA CULTIVOS DE AGROEXPORTACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	69.60%	S/ 3,584.29
35	SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTA PARA LA TOMA DE DECISIONES EN EL SECTOR AGROEXPORTADOR	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	63.63%	S/ 3,276.88
36	EVALUACIÓN AGROCLIMÁTICA Local o Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago <u>Para la determinación de zonas óptimas para la instalación de pastos cultivados</u> <u>Para la implementación de cobertizos en el sector pecuario</u>	155.06% 169.22%	S/ 7,985.66 S/ 8,715.01
37	MONITOREO FENOLÓGICO A ESCALA ESPACIAL DE INTERÉS Local o Nacional ⁹ * Por cultivo	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	179.67%	S/ 9,253.03
38	MONITOREO DE CONDICIONES AMBIENTALES FAVORABLES PARA LA INCIDENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES Local o Nacional ⁹ * Por cultivo	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	157.95%	S/ 8,134.57
39	MONITOREO DE ESTRÉS TÉRMICO E HÍDRICO Local o Nacional ⁹ * Por cultivo	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	157.99%	S/ 8,136.30
40	ESTIMACIÓN DE DAÑOS Y PERDIDAS AGROPECUARIAS POR IMPACTOS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS Local o Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	133.79%	S/ 6,890.28
04.1 SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES AGROMETEOROLÓGICAS				
41	ESTUDIO ESPECIALIZADO ¹² Local o Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago <u>De caracterización agroclimática</u> <u>De zonificación agroclimática de cultivos en base a requerimientos edafoclimáticos y/o evaluación de riesgo por heladas y/o déficit hídrico</u> <u>De servicios ecosistémicos, agricultura y variabilidad</u>	919.64% 636.45% 993.03%	S/ 47,361.54 S/ 32,776.97 S/ 51,141.29



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE
DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ
Aprobado con Resolución Presidencial Ejecutiva No xxxxx

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS ¹⁵	PRECIO (*)	
			Expresado en %UIT ¹⁶	incluido IGV (S/) ¹
42	ESTUDIOS DE IMPACTO CLIMÁTICO EN PRODUCTIVIDAD DE CULTIVOS	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Estudio especializado de escenarios de cambio climático de alta resolución espacial 3. Estudio de zonificación agroclimática de cultivos en base a requerimientos edafoclimáticos y/o evaluación de riesgo por heladas y/o déficit hídrico 4. Constancia de pago	612.31%	S/ 31,533.84
43	ESTUDIOS DE MEDICIÓN DEL DETERIORO Y DEGRADACIÓN DE LOS SUELOS AGRARIOS Local o Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la evaluación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	2013.22%	S/ 103,681.02
05 ORGANOS DE LINEA (DMA,DRD,DHI)				
44	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN TEMAS METEOROLÓGICOS, HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, AMBIENTAL ATMOSFÉRICOS O AGROMETEOROLÓGICOS ¹³ Local o Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el tema de capacitación - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago	15.73%	S/ 810.02
45	ASESORAMIENTO TÉCNICO EN TEMAS METEOROLÓGICOS, HIDROLÓGICOS, CLIMÁTICOS, AMBIENTAL ATMOSFÉRICOS O AGROMETEOROLÓGICOS ¹⁴ Local o Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el /los tema/as para asesoramiento - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago <u>Servicio base</u> <u>Por día adicional de asesoramiento:</u> precio del servicio base + precio descrito a continuación	15.04%	S/ 774.39
46	INSPECCIÓN TÉCNICA DE ESTACIONES Local o Nacional ⁹	1. Formato de solicitud precisando el alcance de la inspección - Formato 1: Para solicitudes dirigidas al/ a la Gerente General. - Formato 2: Para solicitudes dirigidas al/a la director/a zonal 2. Constancia de pago <u>Servicio base</u> <u>Por día adicional:</u> precio del servicio base + precio descrito a continuación	59.56%	S/ 3,067.13
			27.72%	S/ 1,427.72

Notas para el ciudadano:

(*) El pago se realiza en las cuentas del SENAMHI: Cuenta Corriente del Banco de la Nación. Para todas las facturas que superen los S/700.00 se debe pagar el 12% del valor total en la Cuenta de detracciones del SENAMHI en el Banco de la Nación.

(1) La tarifa es la sumatoria del valor de venta más el Impuesto General a la Ventas. Previo al pago de los servicios, el/la solicitante debe coordinar con la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, la disponibilidad de la información para la atención de la solicitud.

(2) Información secundaria generada a partir de fuentes primarias de datos del SENAMHI; corresponde a datos que han pasado un control de calidad de acuerdo a las reglas establecidas desde su incorporación en la base de datos institucional. Esta información podría estar sujeta a cambios según la aplicación de nuevas reglas en su control de calidad.

(3) Corresponde a la información que el SENAMHI posee en su Base de Datos Institucional, la cual no considera la realización de trabajo de campo para su otorgamiento.

(4) La estación meteorológica a la cual se efectuará la verificación de información debe haber sido instalada con participación del SENAMHI o previamente inspeccionada por el SENAMHI

(5) La tarifa del servicio corresponde a la elaboración de una (1) gráfica de rosa de vientos.

(6) La tarifa del servicio corresponde al diagnóstico de (1) un instrumento hidrológico o meteorológico en las instalaciones del SENAMHI. Mediante el diagnóstico se evalúa el estado situación del instrumento antes de realizar una comprobación

(7) El instrumento a recibir la comprobación debe haber sido previamente diagnosticado por el personal del SENAMHI.

(8) La tarifa del servicio considera la participación de dos (2) profesionales. Para la instalación de estaciones debe haberse realizado previamente la Inspección Técnica.

(9) La tarifa es solo para el ámbito local, para el ámbito nacional los gastos de traslado serán asumidos por el administrado que los solicita de acuerdo a la tarifa que establezca la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

(10) Para el mantenimiento preventivo el equipo debe estar operativo tomando las medidas correctamente.

(11) La tarifa del servicio base incluye el costo del servicio estándar. Si se requieren otras condiciones o características complementarias, se sumará un costo adicional.

(12) La tarifa del servicio considera la participación de tres (3) profesionales.

(13) La capacitación tienen una duración de cuatro (4) horas y es brindada por un/a (1) profesional

(14) El servicio base del asesoramiento tienen una duración de ocho (8) horas y es brindado por un/a (1) profesional

(15) En caso de que el/la solicitante requiera medidas de bioseguridad adicionales o que las instalaciones las exijan para su ingreso o permanencia, el/la solicitante será responsable de cubrir los costos asociados.

(16) El valor de la Unidad Impositiva Tributaria es de S/ 5 150,00, según Decreto Supremo N° 309-2023-EF.